



SEG-0101

ACUERDO SUPERIOR No. 131 de 2021
(10 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Pacífico para la vigencia fiscal 2022”

El Consejo Superior de la Universidad del Pacífico en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 19 literal i) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”*.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 materializa el principio anteriormente referido, al establecer que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que, la sentencia C-220/97 de la Corte Constitucional estableció que las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional aplicable a los establecimientos públicos nacionales, no rigen a las universidades públicas nacionales, en su carácter de entes autónomos, de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política.

Que, conforme a lo anterior, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Presupuesto de la Universidad del Pacífico, mediante el Acuerdo Superior No. 050 del 11 de diciembre de 2018.

Que, conforme al artículo 28 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad del Pacífico, corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, preparar anualmente el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal siguiente, con base a la disponibilidad de recursos y los anteproyectos que presenten las dependencias.

Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Barrio el Triunfo Vía al Aeropuerto
Teléfono (092) 2405555 Ext. 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

Que, conforme al artículo 31 del Estatuto de Presupuesto, el Rector, previa recomendación del Consejo Académico someterá el Proyecto de Presupuesto Ingresos y Gastos de la Universidad del Pacífico a consideración del Consejo Superior.

Que, en sesión del 10 de octubre de 2021, el Consejo Académico después de analizar el proyecto de Presupuesto presentado por el Director Administrativo y Financiero de la Universidad, decidió recomendar al Consejo Superior su aprobación.

Que, conforme al artículo 31 del Estatuto en comento, el acuerdo de apropiación de Ingresos y Gastos deberá expedirse antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos de la Universidad del Pacífico por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$45.746.632.609) (\$45.746.632.609)**, distribuidos de la siguiente forma:

INGRESOS

DETALLE	VALOR
1 INGRESOS	45.746.632.609
1.1 INGRESOS CORRIENTES	45.746.632.609
1.1.01 INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS	15.201.920.000
1.1.01.02 IMPUESTOS INDIRECTOS	0
1.1.02.300 ESTAMPILLAS	15.201.920.000
1.1.02.300.22 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO REC. ESTAMPILLA	15.201.920.000
1.1.02 INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	30.544.712.609
1.1.02.02 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS REC. PROPIOS	2.757.292.626
1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.787.419.983
1.1.02.06.006 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	27.787.419.983
1.1.02.06.006.01 APORTES NACIÓN REC. NACIÓN	27.201.650.385
1.1.02.06.006.02 DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR REC. NACIÓN	585.769.596

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Pacífico para atender sus Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos por recaudos de Recursos Administrados e Inversión, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$45.746.632.609)**, distribuidos de la siguiente forma:

Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Barrio el Triunfo Vía al Aeropuerto

Teléfono (092) 2405555 Ext. 3002

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

GASTOS

DETALLE		VALOR
2 GASTOS		45.746.632.609
21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		30.013.040.582
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	23.812.767.660
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.233.012.110
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967.260.811
23 INVERSIÓN		15.733.592.027

ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES: Aprobar las disposiciones generales que regirán el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Pacífico durante la vigencia del año 2022, de la siguiente forma:

1. Facúltese al señor Rector de la Universidad del Pacífico para realizar mediante resolución rectoral la distribución interna en las cuentas de Gastos de Funcionamiento, Recursos Administrados, Servicio de la Deuda e Inversión.
2. El Director Administrativo y Financiero, a través de la Tesorería de la Universidad del Pacífico distribuirá el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo al comportamiento de los Ingresos.

PARAGRAFO: autorizase al rector para realizar las adiciones presupuestales, por mayores valores recibidos en las apropiaciones aprobadas para esta vigencia, siempre y cuando no se requiera crear un nuevo rubro, nuevas partidas presupuestales, recursos que no hagan parte de las apropiaciones iniciales o se trate de los provenientes de las mesas de diálogos, en cuyos casos deben incorporarse de acuerdo a lo establecido en el estatuto presupuestal y serán competencia del Consejo Superior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Buenaventura, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

Presidente

HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES

Secretario Técnico

Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Barrio el Triunfo Vía al Aeropuerto

Teléfono (092) 2405555 Ext. 3002

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia